



Municipalidad de Villarrica
Intendencia Municipal

RUC N° 80022949-5
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255

RESOLUCIÓN I. M. N° 1142/ 2024

POR LA CUAL SE RATIFICA LO ACTUADO POR LA CONVOCANTE Y SE ADJUDICA A LA FIRMA GFEN CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3182269-0, EL PROCEDIMIENTO POR VIA DE LA EXCEPCION V.E N°05/2024 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON LA DESCRIPCION "CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ADECUACION EN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE HERMINIO CAREAGA E/ RUTA 8 BENJAMIN ACEVAL - ID N° 453.917".

Villarrica, 06 de septiembre de 2024

VISTA: La Ley 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas" y del Decreto Reglamentario N°9823/2023 por el cual se reglamente la Ley 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas" y,

CONSIDERANDO:

Que, en efecto obra el Acta labrada en oportunidad de llevarse a cabo el procedimiento de apertura de sobres en fecha 04 de septiembre de 2024, a la hora 11:00 a.m., suscripto por los presentes, en donde se consigna detalle de la oferta, documentos presentados y otros datos de relevante importancia que componen el **PROCESO LICITATORIO POR VÍA DE EXCEPCIÓN VE N° 05/2024, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCION CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ADECUACION EN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE HERMINIO CAREAGA E/ RUTA 8 BENJAMIN ACEVAL**", que forman parte de los documentos que motivan la presente Resolución.-

Que, igualmente obra el Dictamen de fecha 05 de septiembre de 2024, elevado por el Comité de Evaluación, el cual informa lo siguiente:

Que, la firma **GFEN CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3182269-0**, única oferta presentada en el momento de la apertura, ha presentado la oferta legal, técnica y económica favorable para la Convocante según consta en el informe técnico de evaluación.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 64 del Decreto N° 9823/23 por la cual se Reglamenta la Ley 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas", el informe final del Comité Evaluador recomienda al Dr. Magín Benítez, Intendente Municipal de Villarrica, la adjudicación del **PROCESO LICITATORIO POR VÍA DE EXCEPCIÓN VE N° 05/2024, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCION CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ADECUACION EN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE HERMINIO CAREAGA E/ RUTA 8 BENJAMIN ACEVAL**; por la suma total de Guaraníes ciento setenta y nueve millones doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y cuatro IVA incluido (Gs. 179.244.534.- IVA incluido), a la empresa **GFEN CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3182269-0**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Convocante. -

Que, el monto Adjudicado se ajusta a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para la presente adjudicación. -

POR TANTO, el Intendente Municipal de Villarrica, en uso de sus atribuciones legales y administrativas. -

RESUELVE:

Artículo 1)- ADJUDICAR: a la firma **GFEN CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3182269-0**, representada por el Sr. **Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolichia**, con Cédula de Identidad N°3.182.269, el **PROCESO LICITATORIO POR VÍA DE EXCEPCIÓN VE N° 05/2024, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCION CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ADECUACION EN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE HERMINIO CAREAGA E/ RUTA 8 BENJAMIN ACEVAL**, por el monto total de **Guaraníes ciento setenta y nueve millones doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y cuatro. IVA incluido (Gs. 179.244.534.- IVA incluido)**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Convocante y, en consecuencia, disponer la suscripción del Contrato, según el modelo establecido en el PBC para la presente adjudicación.-

Artículo 2)- RATIFICAR todo lo actuado por la Convocante.

Artículo 3)- ANOTAR, registrar, publicar, notificar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.-



Abg. Fabio D. González
Secretario General

Dr. Magín Benítez B.
Intendente Municipal